

EL CORREO

DE MAORCALL.

BOLETIN DE NOTICIAS Y AVISOS.

Ademas de los números de este boletín, reciben á domicilio los señores suscritores al mismo que residen en Palma, poco despues de llegados á este puerto los vapores-correos procedentes de Barcelona, el periódico de aquella capital EL TELÉGRAFO, que contiene cuanto ocurre digno de mencion en España y en el extranjero. — El CORREO sale todos os días excepto los domingos.

PUNTOS DE SUSCRICION. Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.—Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.—Agencia de J. Salvá y Comp.—Imprenta de este periódico.	Sale el sol á las 4 horas y 47 minutos. Pónese á las 7 horas y 5 minutos. <hr/> Sale la luna á las 3 h. y 57 m. de la tarde. Pónese á las 3 h. 1 m. de la mañana.	PRECIOS DE SUSCRICION EN PALMA. Un mes: { con El Telégrafo 7 rs. { sin El Telégrafo 3 * Un número suelto 3 cuartos. Anuncios cada linea 3 cuartos.
---	--	---

PALMA.

El título 12 de las ordenanzas municipales de esta ciudad fué declarado vigente en todos los pueblos por el gobierno de la provincia, dando á los Ayuntamientos la facultad de acordar y someter á la aprobacion superior, las modificaciones que acaso hicieran necesarias las circunstancias particulares de cada localidad. El título 12 ha sido aceptado íntegramente por todas las municipalidades, pues solo una ó dos han solicitado autorizacion para introducir en él unas pocas é insignificantes reformas. Lejos de esto, muchos Ayuntamientos han acogido esta orden con muestras inequívocas de agrado, y se han apresurado á dar principio á su ejecucion adoptando medidas previas que descubren en ellos una completa decision. Esto demuestra que por punto general si se observa alguna apatía ó inaccion en los cuerpos municipales, no es que se empeñen á sabiendas en no hacer cosas de provecho: es, como hemos dicho varias veces porque no conocen toda la estension de sus facultades ni todos los deberes y obligaciones de los vecinos. Podrán no saber crear, no saber, innovar, pero si se les suministra la idea hay en ellos buen deseo y decidida voluntad para llevarla á cabo. Ademas, los pueblos están hoy en continuas relaciones con la capital, sus vecinos han visto y ven continuamente ejemplos del mayor rigor á que están sujetos los de Palma,

y familiarizados ya con esta idea no pueden estrañar que haya llegado el dia de hacerse extensivas á todos unas mismas obligaciones. Y adviértase que el título 12 de la compilacion municipal es el que se refiere al ramo de obras y de ornato, de alineaciones de calles, regularizaciones de fachadas y todo lo demás que tiene relacion con la construccion de edificios públicos y particulares. Facilmente se comprenderá que este es el extremo que mas dificultades debe ofrecer, mayormente si se considera que en los pueblos ni hay por parte de los vecinos, salvas honrosas escepciones, el gusto suficiente para sacrificar á la hermosura sus intereses ó sus comodidades, ni los Ayuntamientos han ejercido en esta parte una rigurosa vigilancia respecto de los vecinos. Así puede observarlo cualquiera en la mayor parte de los pueblos.

Y si tratandose de un asunto que toca tan de cerca los intereses de cada particular ha habido tan poca resistencia ¿cuánta menos habria si declarasen tambien vigentes los demas capítulos de la ordenanza municipal? Todo lo que concierne á la policía y al aseo, á juegos prohibidos, á medidas para la conservacion de la salud, al buen régimen para la venta de comestibles, todo lo que en general puede tener relacion con las compilaciones municipales, todo es en los pueblos objeto de bandos y disposiciones aisladas que suelen ser siempre incompletas porque tambien suelen ser de

circunstancias. Pues bien: el objeto de las compilaciones es principalmente el de dar el carácter de estabilidad y permanencia á sus artículos y evitar las quejas que producen por lo comun las disposiciones tomadas para casos particulares: dotar de ellas á los pueblos no sería mas que perfeccionar lo que ya ellos mismos han ensayado. Si estas compilaciones no se forman en los pueblos es porque no hay la suficiente iniciativa para crear, para perfeccionar: pero déseles el trabajo hecho, que ellos lo aceptarán con placer y aun bendecirán á los que con él les favorezcan.

Así como el Sr. Gobernador de la provincia tuvo la acertadísima idea de hacer extensivo á todas las municipalidades el cumplimiento de un solo capítulo de las ordenanzas de Palma, debería en nuestro humilde concepto hacer lo propio con dicha ordenanza en su totalidad: de este modo se vería en pocos años cambiar completamente el aspecto de las poblaciones, y todos recordarían con gratitud la autoridad á cuyo celo se debiera tan importante reforma.

Suicidio.—Días pasados tuvo lugar el de Nadal Montaner vecino Artá. Su cadáver se encontró colgado de un árbol en las inmediaciones de dicha villa. Según noticias parece que un raptó de demencia impulsó á este desgraciado á atentar contra su vida.

SECCION OFICIAL.

Extracto del Boletín oficial correspondiente al día 9 del actual.

Circular del Gobierno de provincia recordando á los alcaldes la remision de las cuentas municipales correspondientes al año 1858.

Id. para que los alcaldes publiquen la ley de redencion de censos.

El ayuntamiento de Lluñmayor anuncia la exposicion al público del plano geométrico y medición de los terrenos de aquel distrito.

La Diputacion provincial señala el 11 del corriente para verificar los sorteos de décimas.

Varias decisiones de competencias entre Jueces de 4.ª instancia y gobernadores de provincia.

Real decreto autorizando al ministro de la gobernacion para contratar sin las formas de subasta pública la construccion de seis wágones correos, con destino á las estafetas ambulantes de ferro-carriles.

Se concede el *Regium exequatur* á varios cónsules y vice-cónsules.

Real decreto autorizando la constitucion de la

compañía anónima titulada: *Sociedad del alumbrado de gas de Palma de Mallorca.*

Real orden desestimando una solicitud sobre aprovechamiento de aguas.

Real orden autorizando á D. Cristobal Murieta para establecer y sostener á sus espensas una escuela gratuita de Náutica entre Santura y la villa de Portugaleta.

Real decreto disponiendo que el principe ó princesa que diere á luz la Infanta D.ª Maria Luisa Fernanda, goce las prerogativas de infante de España.

Real orden indultando de la pena de muerte, si se les impusiera por sentencia que cause ejecutoria, á varios reos de homicidio.

La Administracion de aduanas publica copia del artículo 40 del tratado celebrado entre España é Inglaterra en 28 de junio de 1835.

Se anuncia la segunda subasta de varios géneros de ilícito comercio.

Las notas de precios de subsistencias en los mercados de Palma y Manacor

Un suplemento en que se anuncia la subasta de varios bienes nacionales.

SECCION COMERCIAL.

Buques llegados.

Día 10.—De Villanueva en 5 días javeque 2.ª Dolores, de 100 ton., pat. José Coll, con 9 mar., 4 pas. y vino.

De Argel en 5 días laud S. Antonio, de 26 ton., pat. Guillermo Roca, con 4 mar., 1 pasajero y lastre.

De Barcelona en 2 días goleta S. Nicolas, de 444 ton., cap. D. Bernardo Borrás, con 7 mar., 2 pas. y lastre.

De Suvansa en 27 días goleta Mayaset Rachel, de 425 ton., cap. Griffith Shomas, con 7 marineros y carbon de piedra.

Día 11.—De Tarragona en 4 días laud Rosita, de 40 ton., pat. Joaquin Martí, con 3 mar., avellanas y efectos.

De Liverpool en 30 días britk barca Adventure, de 327 ton., cap. D. Guillermo Jnan, con 42 mar. y carbon de piedra.

De Mazarron en 5 días laud los Amigos, de 31 ton., pat. Nicolas Tarnés, con 4 mar., 4 pas. y esparto.

Buques despachados.

Día 10.—Para Iviza y Valencia vapor Rey don Jaime 1.ª de 278 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 19 mar., 52 pas. y balija.

Para Barcelona laud S. José, de 28 ton., patron Juan Faxedas, con 8 mar., trigo y efectos.

Para idem laud S. Miguel, de 72 pat. Sebastian Coll, con 6 mar. y aceite.

Para Barcelona laud S. Cristobal, de 68 tone-

ladas cap. D. Francisco Compañy, con 6 marineros y algarrobas.

Para Argel laud S. José de 26 ton., pat. Guillermo Pujol, con 5 mar. y naranjas.

Para Aguilas laud S. Cayetano, de 37 toneladas pat. Pedro José Izquierdo, con 4 mar., 2 pas. y leña.

Día 11.—Para la Habana bergantin goleta Mariano, de 117 ton., cap. D. Honorato Berga, con 10 mar., 4 pas. frutos y efectos.

Para la Habana polacra Carmen, de 159 toneladas cap. D. Rafael Carbonell, con 11 mar., frutos y efectos.

Para Tortosa laud Pepita, de 39 ton., patron Tous y Salomó con 6 mar., 3 pas. y lastre.

Para Valencia laud Sto. Cristo, de 38 toneladas pat. Fernando Rocafull, con 3 mar., y lastre.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA.

San Pedro regalado cofesor.

Nació en Valladolid y á los trece años, en la religion de San Francisco, fué la admiracion de todos sus hermanos, siempre mortificado, humilde y obediente á sus superiores: estuvo dotado del don de profecia y de milagros y fué venerado como el taumaturgo de su tiempo. Pasó á la patria celestial el 13 de mayo de 1456.

Cultos.—Para mañana viérnes.—En la santa iglesia Catedral á las cinco de la tarde se practicará la piadosa devocion del Via-Crucis. Esta misma devocion tendrá lugar todos los viérnes á la propia hora.

VARIEDADES.

Es muy estraño lo ocurrido en Moscú en la muger de un rico comerciante de aquella capital, que despues de una corta enfermedad, creyéndola muerta, fué llevada al cementerio para ser enterrada. En el momento en que los sepultureros llenaban su deber, que consiste en bajar la caja mortuoria, esta se resbaló y al caer se maltrató lo bastante para que se tratara de reparar el mal. Pero ¡cual sería la sorpresa de los asistentes, cuando al descubrir el cuerpo que se juzgaba cadáver vieron que movia los brazos y los ojos! El marido no pudiendo dominar su alegría, se precipitó en la tumba y se abrazó con su joven esposa, y mandando que se transportara al instante á su casa, hizo venir á un médico, el cual reconoció en el acto el estado verdadero de la enferma. Algunos

días han sido bastantes para que recobrase su salud.

Despues ha declarado recordar perfectamente las circunstancias que le habian llamado mas la atencion: la depositacion de su cuerpo en la caja, la entrada del cortejo fúnebre en la iglesia y por último, el momento en que la bajaban á la sepultura. «Los sollozos de mi marido, decia, me hacian padecer muchísimo, pero todos mis esfuerzos para moverme ó hablar eran impotentes.»

Bien puede decirse que se ha salvado por milagro.

El Morning Chronicle de Londres cita algunos casos de fecundidad extraordinarios; tales como el de María Ana Ellen, muger de un pobre tejedor de Neulerchelfield, que tuvo en doce partos treinta y dos hijos, de los cuales viven aun veinte y ocho. De estos hijos veinte y seis fueron varones y seis hembras. «Todos (añade) eran hijos de un mismo padre.» El último parto fué de tres. Hay de notable en esta familia que el marido es mellizo, y que ella nació de un parto en que su madre, que tuvo hasta treinta y ocho hijos, dió á luz cuatro á la vez. Otra muger tuvo de un solo parto seis hijos, todos varones, que nacieron muertos. Esta muger, cuyo último parto fué el citado, habia dado á luz en dos matrimonios, cuarenta y cuatro hijos. Por último, la muger mas fecunda hasta la fecha, segun los últimos datos é informes que han podido recogerse, ha sido una de Moscow, la cual ha tenido sesenta y nueve hijos en veinte y siete partos. Cuatro veces dió á luz cuatro hijos; siete veces tres; diez y seis veces dos hijos. ¡Cielos!

Cosas que sobran, aunque no estorben.—Los serenos que no cantan y pasan la noche durmiendo.

Los faroles que no alumbran.

Los relojes que no miden con exactitud el tiempo (Pensamiento que no pasa por mí.)

El dinero en las arcas de los avaros.

El tamo en mis bolsillos.

El papel del sello tercero en el despacho de un abogado.

Los litigantes pobres.

Los médicos en las enfermedades incurables.

Los reglamentos de policia urbana.

Cosas que sobran y estorban.—Las mesas de los tenderos en medio de la plaza.

Las mamás y las tías en los bailes.

Los miriñaques en la iglesias.

La luz de los faroles á los trovadores en las horas dedicadas al amor.

Los tontos que se la echan de calaveras.

Los pollitos implumes.

El velo caido sobre una cara bonita.

El lodo que en cuanto caen dos gotas de agua inunda las calles.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL VAPOR-CORREO

El Rey Don Jaime II

saldrá para Barcelona el viérnes 13 del corriente á las cuatro de la tarde.

Suscripcion

Á FAVOR DE D. ANTONIO RUIZ,
zapatero, que vive en casa de Reguer.

El señor Ratier conociendo la posicion del desgraciado Ruiz, ha tenido á bien formar esta suscripcion á favor de este desgraciado para alivio de sus mas precisas necesidades, estando convencido no saldrán frustados mis deseos, atendiendo á los buenos sentimientos y generosidad de todos los Españoles mayormente siendo compatriocio el favorecido.

Espero no quedará el que espone desairado para restablecer al desgraciado en sus anteriores giros.

La suscripcion está abierta en casa de Ratier en el Borne.

Cambio de domicilio.

La tienda de Mercería de Antonio María Valls, situada en la calle de las Monjas de Misericordia número 17 detrás del café de Costa, se traslada el 15 del corriente mes de mayo, en la calle dels Bastaixos número 31 y 32 donde antes la tenia y donde sus numerosos parroquianos, encontrarán la inmensa variedad de artículos que necesiten y á precios sumamente equitativos.

A los amantes de flores

NATURALES.

Guillermo Constantino, jardinero florista que vive al lado de la puerta pintada, ofrece á este respetable público ramos de todas clases para el adorno de mesas, obsequios etc. Al infimo precio. desde 2 rs. vn. hasta 60. Como tambien flores sueltas para adorno de señoras.

Venta.

En la calle del Vino manzana 200 número 16, se venden toda clase de cajones para trasportar licores, aceites, confituras y demas géneros.

Aviso.

Quien necesite corteza de pino, acuda á «La Esmeralda» Plaza de Cort, donde darán razon de dicho género.

HIJENE FUNDAMENTAL,

POR

Francisco Vinader y Doménech,

Primer médico graduado del cuerpo de sanidad militar, en la brigada fija de Artil'eria del primer departamento.

En la libreria de D. Pedro J. García se halla de manifiesto la primera entrega é igualmente se admiten suscritores á dicha obra á 2 rs. vn. la entrega.

DICCIONARIO MANUAL

ó

VOCABULARIO COMPLETO

Mallorquin--Castellano

POR

Unos amigos.

Esta obra constará de unas 22 entregas de treinta y dos páginas cada una: las que excedan de este número se darán gratis.

Cada entrega costará 2 rs. vn. á todos los suscritos antes de publicar la cuarta entrega; para los que no lo esten se aumentará un real vn. por cada una.

Los Sres. que ya se suscribieron ó deseen ver la primera entrega pueden acudir á las librerías de D. Felipe Guasp, de D. P. José Gelabert, y D. P. José Garcia y tambien á la imprenta de de la V. de Villalonga; y en Mahon é Ibiza á las de D. Matias Mascaró y D. Joaquin Cirer.

Editor responsable.—D. Juan Garcia de Paredes.

PALMA.

IMPRENTA DE LA V. DE VILLALONGA.
Cerca del Correo.

Juan Garcia de Paredes